



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
OAM 073/16

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL Nº.- 073/16

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de octubre de 2016, ingresó a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, las notas, la primera con CITE Of. S.E.R. N° 358/2016 con CM-2777, emitida por los representantes de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca y la segunda con Registro CI-2490 suscrita por el Arq. Efraín Balcera Flores, CONCEJAL SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, solicitando el reconocimiento para los estudiantes del (Nivel Primario), que obtuvieron medallas de Oro, Plata y Bronce, en los V Juegos Estudiantiles Plurinacionales "Presidente Evo", fase nacional desarrollada en nuestro Municipio, adjuntan la nómina correspondiente..

Que, la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, por iniciativa legislativa, ha determinado, solicitar la distinción a los deportistas que obtuvieron Medallas de Oro, Plata y Bronce (Nivel Secundario), que participaron en los VII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales, realizados en el Municipio de Ivirgarzama, Departamento de Cochabamba – Bolivia, que ubicaron a Chuquisaca, en tercera posición a nivel nacional.

Que, en nuestra ciudad, se realizó la V Versión de los Juegos Deportivos Plurinacionales "Presidente Evo", Nivel Primario, Tercera Fase, del 25 al 30 de septiembre de 2016, que participaron en las disciplinas de: Fútbol, Voleibol, Baloncesto, Fútbol de Salón, Ajedrez, Atletismo Mini, Natación, Gimnasia Rítmica y Artística; en ese sentido, los deportistas de nuestra ciudad, obtuvieron medallas de Oro, Plata y Bronce en las disciplinas: Gimnasia Artística, Natación, Baloncesto, Fútbol y Mini Atletismo.

Que, conforme al artículo 105 de la Constitución Política del Estado: "El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad."

Que, la Ley del Deporte No. 804 de 11 de mayo de 2016, tiene por objeto regular la práctica del deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional. Promocionar la conciencia social sobre los valores del deporte, educación física y deporte estudiantil. Promover planes, programas y proyectos de detección, formación y seguimiento de talentos deportivos.

Que, el artículo 66, inc. k) de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, establece que la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, tiene la atribución de analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones honores y condecoración propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejales, instituciones o ciudadanos de acuerdo a Reglamento específico.

Que, el artículo 31 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre establece que: **"El Gobierno Municipal distinguirá con la medalla "AL MERITO DEPORTIVO" al o los deportistas que**



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

además de triunfar, hayan tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y deportivas”.

Que, los deportistas de nuestra ciudad, que representaron a nuestro departamento en la V Versión de los Juegos Deportivos Plurinacionales “Presidente Evo” (Nivel Primario) y en los VII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales (Nivel Secundario), tuvieron una sobresaliente labor y en especial los deportistas que obtuvieron las medallas de Oro, Plata y Bronce, al margen que su conducta personal y espíritu deportivo de los participantes, es propicia la ocasión para realizar la distinción **“AL MERITO DEPORTIVO”** a nuestros deportistas, como un incentivo para que los mismos sigan cosechando lauros deportivos para nuestra ciudad.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de **“LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”**, **“ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL”** y **“RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, de acuerdo al inciso b) art. 6 de la Ley del Reglamento General de Concejo Municipal, es atribución del Ente Deliberante: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- De conformidad al art. 31 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, CONFIÉRASE la DISTINCIÓN con la medalla “AL MÉRITO DEPORTIVO”, a los deportistas que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar, en la “V VERSIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO”, NIVEL PRIMARIO y en los “VII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES DEL NIVEL SECUNDARIO, por su sacrificio en las diferentes disciplinas del deporte, de acuerdo al siguiente detalle:

NIVEL PRIMARIO:

MEDALLA DE ORO

 LIZETH JHOANA POMA VARGAS

GIMNASIA ARTÍSTICA

MEDALLA DE PLATA

- JOSÉ DIEGO DOMÍNGUEZ VELÁSQUEZ
- MARÍA JOSEFINA FLORES PANOZO
- GEORGINA CONDORI ARAUJO
- ADRIANA BELÉN BALANZA VIDAURRE
- ANDREA MADELAINE ALMENDRAS AGUILAR
- ARIANE ZEBALLOS AVILÉS

GIMNASIA ARTÍSTICA
GIMNASIA ARTÍSTICA
GIMNASIA ARTÍSTICA
BALONCESTO
BALONCESTO
BALONCESTO



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - BRESCIA MELANY BORJA BENAVIDES | BALONCESTO |
| - EMILY DINA FLORES GONZALES | BALONCESTO |
| - MARÍA LAURA CUETO | BALONCESTO |
| - MAYA MISHEL FLORES CALANI | BALONCESTO |
| - MINERVA ABRIL DAVALOS TUMIRI | BALONCESTO |
| - MINERVA NAYARIT DIAZ TORO | BALONCESTO |
| - MIRNA DANIELA CAMPOS VILLEGAS | BALONCESTO |
| - NATALIA NEYDA QUIROZ BARRON | BALONCESTO |
| - SUSANA MANJON BLANCO | BALONCESTO |

MEDALLA DE BRONCE

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| - LUCIANO ANDRES CESPEDES GARNICA | GIMNASIA ARTÍSTICA |
| - RICARDO FERNANDO DURAN CABALLERO | NATACIÓN |
| - ARMINDA CHURA TITO | FÚTBOL |
| - AYDEE CALVIMONTES RODRIGUEZ | FÚTBOL |
| - CIELO CONDORI BEJARANO | FÚTBOL |
| - EVELIN KAREN ROMERO BRAVO | FÚTBOL |
| - FIDELIA CRUZ RODRIGUEZ | FÚTBOL |
| - GABRIELA ORELLANA CHURQUI | FÚTBOL |
| - GIOVANNA FLORES MAMANI | FÚTBOL |
| - LUZ MAYRA FUENTES POLO | FÚTBOL |
| - MADELEIN CONDO BERNAL | FÚTBOL |
| - NAYHELI ALACA ALACA | FÚTBOL |
| - NEYDA CHURA PACO | FÚTBOL |
| - NOELIA FUENTES FLORES | FÚTBOL |
| - NOEMI JAVIER AVILA | FÚTBOL |
| - PAMELA ARACELY ALACA CRUZ | FÚTBOL |
| - ROCIO BELEN RODRIGUEZ LAURA | FÚTBOL |
| - VANESA JAQUELINE FLOREZ CRUZ | FÚTBOL |
| - CLAUDIA LETYCIA HUATA LOPEZ | MINI ATLETISMO |
| - JHOSELIN JHOANA JIMENEZ MENDIETA | MINI ATLETISMO |
| - MARIA ISABEL NUÑEZ MAMANI | MINI ATLETISMO |
| - VALERIA DANIELA OLIVA MONTES | MINI ATLETISMO |
| - YESENIA HILARY QUINTANA OTRILLAS | MINI ATLETISMO |
| - AIBERSON ALDAIR REINA BASCOPE | MINI ATLETISMO |
| - DENIS DANIEL RODAS SERRUDO | MINI ATLETISMO |
| - EZEQUIEL MARISCAL SAAVEDRA | MINI ATLETISMO |
| - FAVIO ARMANDO VELASQUEZ FELIPEZ | MINI ATLETISMO |
| - JAROL DEYBIS NUR MORODIAS | MINI ATLETISMO |

NIVEL SECUNDARIO:

MEDALLA DE ORO

- | | |
|------------------------------------|----------------------------|
| - VICTORIA ISABEL CABALLERO ORTUÑO | NATACIÓN 50 METROS ESPALDA |
| | NATACIÓN 50 METROS LIBRES |
| - FLAVIA ANDREA BARAHONA MIRANDA | RAQUETA FRONTÓN |
| - MARIA DEL CARMEN RAMOS MENDOZA | RAQUETA FRONTÓN |
| - MARY JHEN RAMOS MENDOZA | RAQUETA FRONTÓN |



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
OAM 073/16

- JEMIMA HAPUC FERREIRA DA SILVA MIRANDA ATLETISMO (SALTO ALTO)
- PAOLA LORENA ZAMORA LEAÑOS ATLETISMO LANZAMIENTO DE JABALINA
- DEYSI YAÑEZ VEDIA ATLETISMO (5.000 METROS PLANOS)

MEDALLA DE PLATA

- SEBASTIAN ALVARO CUELLAR IGLESIAS RÁQUETBOL (DOBLES)
- MARCO BRYAN ZAMBRANA ARANCIBIA RÁQUETBOL (DOBLES, SINGLES)
- MIGUEL ANGEL ARMANDO ORTUSTE TERAN ATLETISMO (SALTO ALTO)
- VICTORIA ISABEL CABALLERO ORTUÑO NATACIÓN, 50 METROS MARIPOSA
- ALEJANDRO JAFET ACUÑA SANCHEZ NATACIÓN RELEVOS 4 X 50 METROS
- PABLO ANDRES MURILLO VALENZUELA NATACIÓN RELEVOS 4 X 50 METROS
- RAUL ARMANDO ESTRADA ROMERO NATACIÓN RELEVOS 4 X 50 METROS
- MIGUEL ANGEL LOPEZ BALDIVIEZO NATACIÓN RELEVOS 4 X 50 METROS
- IVAN EZEQUIEL MANCILLA COPA NATACIÓN 50 METROS PECHO

MEDALLAS DE BRONCE

- ARA ISABEL MIRANDA VILLEGAS NATACIÓN RELEVOS 4 X 50 METROS
- SAMANTHA ROMANE VELASQUEZ TAPIA NATACIÓN RELEVOS 4 X 50 METROS
- ADRIANA RAQUEL CASTRO BOLAÑOS NATACIÓN RELEVOS 4 X 50 METROS
- ESTEFANY MICHELLE GONZALES NATACIÓN RELEVOS 4 X 50 METROS
- GILBERTH LLANOS DOMINGUEZ NATACIÓN 50 METROS LIBRES
- BENITO TARRAGA SOSA FÚTBOL DE SALÓN
- DANIEL CRISTIAN MORALES ESCOJA FÚTBOL DE SALÓN
- DAVID DENIS HUANCA JESUS FÚTBOL DE SALÓN
- DILAN SERRANO MENDOZA FÚTBOL DE SALÓN
- GERALD SERRANO MENDOZA FÚTBOL DE SALÓN
- JOSE DIEGO OLIVA SAAVEDRA FÚTBOL DE SALÓN
- LIMBERT ANDRE CARRASCO VILLANUEVA FÚTBOL DE SALÓN
- LUIS ALBERTO VILLARROEL REYNOSO FÚTBOL DE SALÓN
- RAFAEL MARCELO MEJIA GIMENES FÚTBOL DE SALÓN
- ROBERTO CARLOS MORALES ESCOJA FÚTBOL DE SALÓN
- ABDON MAURICIO PACHACOPA BEJARANO FÚTBOL
- CARLOS ISRAEL ALAKA LAFUENTE FÚTBOL
- ENZO LEONEL KAMA LLANOS FÚTBOL
- GROVER PUMA FÚTBOL
- JHORDY MARIANO RIVERA FLORES FÚTBOL
- JIMMY LEANDRO ROCA SALAZAR FÚTBOL
- JOEL ADAN CALDERON ROSPILLOSO FÚTBOL
- JUAN DANIEL GODOY HINOJOSA FÚTBOL
- JUAN JOSE ALVAREZ TORREZ FÚTBOL
- JUAN PABLO ROCHA CRUZ FÚTBOL
- LUIS ALBERTO CABALLERO CASIMIRO FÚTBOL
- LUIS FERNANDO SOLIZ MAMANI FÚTBOL
- MIGUEL ANGEL OROPEZA FLORES FÚTBOL
- PABLO ANGEL OLIVA GUTIERREZ FÚTBOL
- ROBERTO CARLOS MORALES VEDIA FÚTBOL
- ROLANDO ENRIQUEZ VELASQUEZ FÚTBOL



ARTÍCULO 2°.- La distinción y entrega de las medallas al mérito deportivo se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día **miércoles 30 de noviembre de 2016, a horas 16:00**, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 5
OAM 073/16

ARTÍCULO 3°.- El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

Se **PROMULGA** la presente disposición en el Palacio Consistorial a los²⁸ días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis



Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE